FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00099184

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 4770

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990098069001

RAZON SOCIAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS LA CANDELARIA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PARQUE IND. ECUATORIANO S.A	Ecuatoriana	0990097445001		4.000	4'000.000
2	INVERSIONES ROMAND S.A.	Ecuatoriana	0990376697001		400	400.000
3	GRAHAM MADSEN JEFFREY	E.E.U.U.	0905375172		200	200.000
4	NEVAREZ ICAZA FERNANDO	Ecuatoriana	0900170608		400	400.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

APR 19

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REG. DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 3 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23